

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/NPL/10  
21 de mayo de 2002

(02-2787)

---

**Grupo de Trabajo sobre la Adhesión  
del Reino de Nepal**

Original: inglés

## **GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA ADHESIÓN DEL REINO DE NEPAL**

### Plan de Acción Legislativa

El Gobierno del Reino de Nepal ha remitido el Plan de Acción Legislativa adjunto, con el ruego de que se distribuya a los miembros del Grupo de Trabajo.

---

Plan de Acción Legislativa

*(Situación actual del proceso de ajuste de la legislación de Nepal con las normas de la OMC)*

| Nº | Acuerdo de la OMC  | Legislación  | Estado del proyecto  | Fecha prevista para la aprobación (Parlamento)                  |
|----|--|--|--|---|
| 1. | Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, de 1994       | Instrumento de ratificación del Acuerdo de la OMC  | El Consejo de Ministros examinará la conveniencia de presentar al Parlamento el instrumento de adhesión al Acuerdo de la OMC y de ratificación del mismo tan pronto como la OMC apruebe la condición de miembro de Nepal.  |   |
| 2. | Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias | Ley Fitosanitaria de 1972, Reglamento Fitosanitario de 1975<br><br>Instrumento relativo a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)<br><br>Ley de Semillas de 1988 (Primera enmienda) | El Grupo de Estudio está revisando la Ley y el Reglamento y delimitando las partes susceptibles de enmienda. El Ministerio de Agricultura y Cooperativas redactará las enmiendas que sean necesarias a condición de contar con asistencia técnica. Se prevé presentar el proyecto al Consejo de Ministros en los tres meses siguientes a la terminación del mismo. El Consejo de Ministros presentará el proyecto de enmienda de la Ley al Parlamento en un plazo no superior a seis meses.<br><br>Adoptado por el Consejo de Ministros; en espera de ratificación por el Parlamento.<br><br>El proyecto de enmienda de la Ley fue presentado al Parlamento en septiembre de 2001. | septiembre de 2003*<br><br>agosto de 2003<br><br>agosto de 2003 |
| 3. | Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio                      | Ley de Normalización (marca de certificación) de 1980; Ley de Pesos y Medidas de 1968  | Las leyes se han estado revisando y la Oficina de Normas y Metrología elaborará las enmiendas necesarias a condición de disponer de asistencia técnica. Está previsto que el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimientos termine el proyecto y lo presente al Consejo de Ministros en un plazo de seis meses a partir de la fecha de recepción del proyecto, a condición de disponer de asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura. Está previsto que el Consejo de Ministros presente la propuesta de enmienda al Parlamento en un plazo no superior a seis meses.   | septiembre de 2003*   |

\* Nota: Las fechas previstas para la aprobación dependen de la disponibilidad de asistencia técnica.

| Nº | Acuerdo de la OMC   | Legislación   | Estado del proyecto   | Fecha prevista para la aprobación (Parlamento) |
|----|---|---|---|--|
|    |   | Reglamento de Normalización (marca de certificación) de 1982; Reglamento de Pesos y Medidas Uniformes de 1960 | Las enmiendas de estos reglamentos serán examinadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimientos y es posible que sean presentadas al Consejo de Ministros una vez que el Parlamento haya aprobado las enmiendas de las leyes mencionadas <i>supra</i> .  | octubre de 2004                                |
| 4. | Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Antidumping)           | Ley de Medidas Antidumping  | El Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimientos preparará un proyecto a condición de disponer de asistencia técnica. Está previsto que el Consejo de Ministros presente al Parlamento la propuesta de proyecto de ley en un plazo no superior a seis meses a partir de la fecha de terminación del proyecto.   | septiembre de 2003                             |
| 5. | Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (Valoración en Aduana) | Ley de Aduanas de 1962; Reglamento de Aduanas de 1969   | El Departamento de Aduanas está redactando las enmiendas. El Ministerio de Finanzas terminará el proyecto en septiembre de 2002 y lo presentará al Consejo de Ministros en diciembre de 2002, a condición de disponer de asistencia técnica para el desarrollo de los recursos humanos e institucionales. Está previsto que el proyecto de enmienda de la ley se presente al Parlamento en un plazo no superior a seis meses.     | febrero de 2004*                               |
| 6. | Acuerdo sobre normas de origen  | Ley de Aduanas de 1962; Reglamento de Aduanas de 1969   | El Departamento de Aduanas está redactando las enmiendas. El Ministerio de Finanzas terminará en septiembre de 2002 el proyecto, que será presentado al Consejo de Ministros en diciembre de 2002 a condición de disponer de asistencia técnica para el desarrollo de los recursos humanos e institucionales. Está previsto que el proyecto de enmienda de la ley se presente al Parlamento en un plazo no superior a seis meses. | febrero de 2004                                |

\* Nota: : Las fechas previstas para la aprobación dependen de la disponibilidad de asistencia técnica.

| N° | Acuerdo de la OMC  | Legislación   | Estado del proyecto  | Fecha prevista para la aprobación (Parlamento)  |
|----|--|---|--|---|
| 7. | Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación | Ley de Exportación e Importación (control) de 1957;<br>Reglamento de Exportación e Importación de 1978  | El Departamento de Comercio está examinando los proyectos de enmienda de la ley y del reglamento. Está previsto que el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimientos termine el proyecto en diciembre de 2002, a condición de disponer de asistencia técnica, y que lo presente al Consejo de Ministros en un plazo no superior a tres meses. Está previsto que el proyecto de enmienda de la ley sea presentado al Parlamento en un plazo no superior a seis meses a partir de la fecha de terminación del proyecto por el Ministerio.  | febrero de 2004   |
| 8. | Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)                    | <p>Ley de Expertos Contables (primera enmienda)</p> <p>Ley de Funcionamiento de las Instituciones Sanitarias</p> <p>Ley de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología de 1992;<br/>Política de inversiones extranjeras y de ventanilla única de 1992;<br/>Política industrial de 1992</p> <p>Ley del Consejo de la Abogacía de Nepal de 1992;<br/>Ley de Empresas Industriales de 1992;<br/>Ley del Trabajo de 1991;<br/>Ley de Seguros de 1992;<br/>Ley de Empresas de 1997 (enmienda);<br/>Ley de la Bolsa de Valores de 1982</p> <p>Ley de la Banca y de Empresas Financieras</p> | <p>Presentada al Parlamento en septiembre de 2001.</p> <p>El Parlamento está examinando el proyecto de esta nueva Ley.</p> <p>El Gobierno de Su Majestad está revisando la Ley y las políticas mencionadas.</p> <p>El Ministerio/Departamento correspondiente está examinando las modificaciones de estas leyes cuya presentación al Consejo de Ministros está prevista para finales de diciembre de 2003 y al Parlamento en junio de 2004.</p> <p>El Banco Central de Nepal está preparando el proyecto de esta nueva Ley cuya presentación al Ministerio de Finanzas está prevista para finales de agosto de 2002. La presentación al Consejo de Ministros está prevista para finales de diciembre de 2002 y al Parlamento para marzo de 2003.</p> | <p>agosto de 2002</p> <p>septiembre de 2003</p> <p>septiembre de 2003</p> <p>octubre de 2004</p> <p>octubre de 2003</p> |

| N° | Acuerdo de la OMC  | Legislación  | Estado del proyecto   | Fecha prevista para la aprobación (Parlamento)   |
|----|--|--|---|--|
| 9. | Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) | <p>Ley de Propiedad Industrial (protección)</p> <p>Ley de Derecho de Autor de 1965</p> <p>Instrumento de Ratificación del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas de 1971</p> <p>Ley de Recursos Vegetales</p> <p>Ley de Acceso a los Recursos Genéticos</p> | <p>El Departamento de Industria preparará el proyecto de la nueva Ley a condición de disponer de asistencia técnica. Está previsto que el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimientos finalice el proyecto en diciembre de 2003. La presentación al Consejo de Ministros está prevista para junio de 2004, a condición de disponer de asistencia técnica para el desarrollo de los recursos humanos e institucionales, y al Parlamento en septiembre de 2004.</p> <p>El Parlamento está examinando un proyecto de enmienda de la Ley.</p> <p>El Gobierno está examinando la posibilidad de ser parte en el Convenio para finales de 2002 y la presentación del instrumento al Parlamento está prevista para febrero de 2003.</p> <p>En septiembre de 2001 se presentó al Parlamento un proyecto de la ley.</p> <p>El Ministerio de Silvicultura y Conservación del Suelo está a punto de terminar el proyecto de esta nueva Ley cuya presentación al Consejo de Ministros está prevista para julio de 2002 y al Parlamento en septiembre de 2002.</p> | <p>febrero de 2005*</p> <p>marzo de 2003</p> <p>agosto de 2003</p> <p>marzo de 2003</p> <p>febrero de 2003</p> |

\* Nota: Las fechas previstas para la aprobación dependen de la disponibilidad de asistencia técnica.

| N°  | Acuerdo de la OMC | Legislación   | Estado del proyecto   | Fecha prevista para la aprobación (Parlamento)  |
|-----|-------------------|---|---|---|
| 10. | En general        | <p>Ley de Cambios (reguladora) (segunda enmienda)</p> <p>Ley de Quiebra e Insolvencia;<br/>Ley del Impuesto sobre la Renta;<br/>Ley del Medio Ambiente de 1997;<br/>Ley de Fármacos de 1978</p> <p>Ley sobre la Competencia</p> <p>Ley sobre la Cibernética</p> <p>Instrumento de ratificación de la Convención sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980)</p> | <p>El Parlamento está examinando el proyecto de enmienda.</p> <p>El Ministerio de Justicia y los ministerios competentes están examinando las modificaciones y las nuevas promulgaciones de leyes; la presentación al Consejo de Ministros está prevista para diciembre de 2004 y al Parlamento en julio de 2005.</p> <p>Se han iniciado los debates e interacciones para el primer proyecto.</p> <p>Está siendo examinada por el Gobierno de Su Majestad.</p> <p>El Gobierno está examinando la adopción de esta Convención, que presentará al Parlamento en septiembre de 2003.</p> | <p>octubre de 2002</p> <p>septiembre de 2005</p> <p>septiembre de 2005</p> <p>septiembre de 2005</p> <p>julio de 2004</p> |